

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA  
QUE CELEBRAN FLORIDA GLOBAL UNIVERSITY, EE. UU. Y LA  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, COLOMBIA**

  
  
Angela Merchan

Entre los suscritos a saber, una parte el Dr. **JOSÉ GERARDO GUARISMA Jr.**, mayor de edad, identificado con el pasaporte norteamericano No. 593056340, quien obra en calidad de Rector y Presidente de **FLORIDA GLOBAL UNIVERSITY** en adelante “**FGU**”, Universidad Norteamericana ubicada en la 10422 NW 31st Terrace, Doral, Florida, 33172 con la licencia de la Comisión Independiente de Educación #3180 del Estado de Florida de los Estados Unidos, y de otra parte, **ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE** con Documento de Identidad No. 52.192.697 expedido en Bogotá D.C. quien obra en calidad de Rectora de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** según consta el Certificado de Existencia y Representación Legal 2024-EE-237386, con Domicilio Legal la ciudad de Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, en la Carrera 16 # 63 A - 68; quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará la **FULL**. En atención al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN firmado entre ambas instituciones el 16 de octubre de 2024, deciden suscribir el siguiente convenio al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**EXPONEN**

I.- Que **FGU** es una institución privada de educación superior cuya misión es la formación de profesionales, científicos, humanistas, académicos competentes, críticos, reflexivos y éticos, comprometidos con el desarrollo del Estado y del país y con una visión clara del mundo actual. De igual forma, cuenta con una instancia de trabajo académico administrativo, dedicada a la investigación, direccionada a gestionar, fortalecer, además desarrollar los enfoques teóricos metodológicos e investigativos de las disciplinas científicas y tecnológicas que conforman la administración de negocios, las tecnologías de la información y comunicación, las

ciencias de la educación, ciencias de la salud, ciencias jurídicas, ciencias políticas, así como las disciplinas humanísticas en el quehacer del desarrollo humano.

jgg  
jge

Angela Merchan

Que **FGU** es una universidad norteamericana con sede en la Ciudad de Miami, autorizada para su funcionamiento en el año 2004 por la Comisión para la Educación Independiente del Departamento de Educación de La Florida bajo la licencia #3180.

Que **FGU** como institución de educación superior, ofrece una amplia oferta de programas de pregrado y postgrado, de igual forma, cursos, programas certificados, seminarios y actividades de educación continuada.

Que **FGU** está facultada para otorgar licenciaturas, maestrías y doctorados oficiales norteamericanos, certificados y aval académico de programas de educación continua y eventos científicos que sean desarrollados por cualquier institución educativa.

II.- Que la **FULL** es una Institución de naturaleza privada y sin ánimo de lucro que tiene como misión la formación integral de profesionales y ciudadanos con amplio sentido social, ético, estético y político; competentes, investigativos, innovadores y con espíritu emprendedor, mediante cualificación permanente del proyecto pedagógico, curricular y administrativo, que estén en concordancia con los avances de la ciencia, la tecnología y sustentados en el desarrollo económico, político, social y cultural de los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

Que la **FULL** se proyecta como una organización social de Educación Superior, líder por su contribución a la movilidad y el desarrollo social, con base en una formación integral y humanística de ciudadanos comprometidos con el desarrollo global sostenible. Acepta el desafío que implica la inclusión con calidad, la movilidad social y el impacto en las dinámicas sociales y productivas del entorno, soportada

en una comunidad académica diversa, cohesionada, capaz y comprometida con las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y extensión.

*jgg*  
jge



Angela Merchan

Que la **FULL** tiene como objetivos estratégicos: garantizar la excelencia académica con impacto en la transformación social, fortalecer las capacidades organizacionales, transformar y apropiar una cultura con el enfoque al servicio.

III.- Que **AMBAS PARTES** declaran que tienen capacidad legal y representación para firmar el presente **Convenio ESPECÍFICO ACADÉMICO** al objeto de encauzar su interés en desarrollar una amplia colaboración y mutuo aprovechamiento de recursos. Para ello formalizan el presente documento con arreglo a las siguientes.

### CLAÚSULAS

#### PRIMERA: DEL OBJETO.

El presente documento tiene por objeto establecer los términos de homologaciones y reconocimiento de créditos entre **FGU** y la **FULL**, para realizar las actividades académicas y científicas relacionadas con el desarrollo del acuerdo de reconocimiento de créditos entre el programa **Maestría en Comunicación énfasis Comunicación Digital en modalidad virtual** de la **FULL** y los siguientes programas **en modalidad virtual** de **FGU**, a saber:

1. **Maestría en Ciencias en Digitalización, Mención Periodismo Digital**
2. **Maestría en Ciencias en Digitalización, Mención Gobierno Electrónico y Nuevos Medios**
3. **Maestría en Ciencias en Digitalización, Mención Planificación y Gestión de Proyectos Empresariales**

#### SEGUNDA: DELIMITACIÓN DE OBLIGACIONES.

Corresponderá a ambas instituciones firmantes proporcionar todos aquellos datos y especificaciones necesarias para el correcto desarrollo del acuerdo de

homologación, así como las labores de seguimiento, depuración y control de calidad de este que pudieran corresponder, para el correcto desarrollo del acuerdo.

*jgg*  
*jge*



Angela Merchan

### **TERCERA: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Para el correcto desarrollo de este Convenio, ambas Partes se comprometen a actuar de forma coordinada y a mantener un cauce formal de intercambio de información, y, a tal fin, designan un grupo de delegados responsables a efectos de coordinación, organización y seguimiento, de acuerdo:

Por parte de **FGU**:

Cargo: Coordinadora General de Internacionalización

Nombre: Souraya Rivas

Teléfono: + 1 786 6926988

Correo electrónico: [Souraya.rivas@floridaglobal.university](mailto:Souraya.rivas@floridaglobal.university)

Por parte de la **FULL**:

Cargo: Coordinadora de la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

Nombre: Dolly Juliana Fernández

Teléfono: (57) 6012544750

Correo electrónico: [dri@libertadores.edu.co](mailto:dri@libertadores.edu.co)

Cargo: Director Programa de Comunicación Social y Periodismo

Nombre: Jorge Mario Hernández

Teléfono: (57) 6012544750

Correo electrónico: [dri@libertadores.edu.co](mailto:dri@libertadores.edu.co)

## CUARTA: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El programa de reconocimiento de créditos para Maestría en Comunicación énfasis Comunicación Digital en modalidad virtual de la FULL y los siguientes programas en modalidad virtual de FGU se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes tablas acordadas entre **AMBAS PARTES:**

*jgg*  
*jge*  
  
 Angela Merchan

### 1. Maestría en Ciencias en Digitalización, Mención Periodismo Digital

#	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA. LOS LIBERTADORES Maestría en Comunicación énfasis Comunicación Digital	FLORIDA GLOBAL UNIVERSITY – FGU – USA Maestría en Ciencias en Digitalización Mención Periodismo Digital			
		Cursos en FGU	Código	Cursos aprobados por FGU	U.C
1	Entornos Estratégicos y Digitales.	DIGITAL MEDIA AND SOCIETY	SOC613	Sociedad y Medios Digitales	3
2	Diseño de Experiencias en Comunicación.	DIGITAL MEDIA I: DESIGN PRINCIPLES AND PRACTICE	DIG621	Medios Digitales I: Principios y Prácticas del Diseño	3
3	Seminario de Innovación y Creación I	MEDIA INNOVATION AND IMPACT	ITS632	Impacto de la Innovación Digital en los Medios	3
4	Seminario de Innovación y Creación II	GLOBAL MARKETING: LEVERING DIGITAL TECHNOLOGY	DIG623	Mercadeo Global Aprovechamiento de la Tecnología Digital	3
5	Gerencia Estratégica Digital	DIGITAL MEDIA II: PROJECT MANAGEMENT	DIG631	Medios Digitales II: Gerencia de Proyectos	3
6	Producción de Contenidos Digitales	DIGITAL MULTIMEDIA PRODUCTION	DIG633	Producción Multimedia Digital	3
		Total de Cursos aprobados por FGU	6	Total de U.C	18

	Cursos FGU	Código	Cursos en FGU	U.C
7	STRATEGIC PROGRAM TECHNIQUES	CG5500	Fundamentos y Tecnologías de los Sistemas de Aprendizaje a Distancia	3
8	MARKET RESEARCH IN DIGITAL MEDIA	DIG642	Investigación de Mercados en Medios Digitales	3
9	MASS COMMUNICATION LAW	DIG611	Legislación sobre Medios de Comunicación	3
10	MOBILE APPS	ITS642	Aplicaciones Móviles	3
11	ONLINE JOURNALISM	DIG612	Periodismo Digital	3
12	DIGITAL TECHNOLOGIES OF MODERN JOURNALISM	DIG622	Tecnologías Digitales del Periodismo Contemporáneo	3
		Total Cursos a inscribir en FGU	6	Total U.C 18

## 2. Maestría en Ciencias en Digitalización, Mención Gobierno Electrónico y

### Nuevos Medios




Angela Merchan

#	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA. LOS LIBERTADORES Maestría en Comunicación énfasis Comunicación Digital	FLORIDA GLOBAL UNIVERSITY – FGU – USA Maestría en Ciencias en Digitalización Mención Gobierno Electrónico y Nuevos Medios			
	Cursos en FULL	Cursos en FGU	Código	Cursos aprobados por FGU	U.C
1	Entornos Estratégicos y Digitales.	DIGITAL MEDIA AND SOCIETY	SOC613	Sociedad y Medios Digitales	3
2	Diseño de Experiencias en Comunicación.	DIGITAL MEDIA I: DESIGN PRINCIPLES AND PRACTICE	DIG621	Medios Digitales I: Principios y Prácticas del Diseño	3
3	Seminario de Innovación y Creación I	MEDIA INNOVATION AND IMPACT	ITS632	Impacto de la Innovación Digital en los Medios	3
4	Seminario de Innovación y Creación II	GLOBAL MARKETING: LEVERING DIGITAL TECHNOLOGY	DIG623	Mercadeo Global Aprovechamiento de la Tecnología Digital	3
5	Gerencia Estratégica Digital	DIGITAL MEDIA II: PROJECT MANAGEMENT	DIG631	Medios Digitales II: Gerencia de Proyectos	3
Total de Cursos aprobados por FGU			5	Total de U.C	15

	Cursos FGU	Código	Cursos en FGU	U.C
6	STRATEGIC PROGRAM TECHNIQUES	CG5500	Fundamentos y Tecnologías de los Sistemas de Aprendizaje a Distancia	3
7	MARKET RESEARCH IN DIGITAL MEDIA	DIG642	Investigación de Mercados en Medios Digitales	3
8	GOVERNMENT AND DIGITAL AGE	GOV611	Gobierno Electrónico y Era Digital	3
9	MOBILE APPS	ITS642	Aplicaciones Móviles	3
10	STRATEGIC PLANNING FOR ELECTRONIC GOVERNANCE	GOV612	Planificación Estratégica para la Gobernanza Electrónica	3
11	NEW MEDIA AND DEMOCRACY	GOV622	Nuevos Medios y Democracia	3
12	E-GOVERNMENT AND ICT	GOV633	Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación	3
Cursos a inscribir en FGU			7	Total U.C 21

### 3. Maestría en Ciencias en Digitalización, Mención Planificación y Gestión de Proyectos Empresariales




Angela Merchan

#	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA. LOS LIBERTADORES Maestría en Comunicación énfasis Comunicación Digital	FLORIDA GLOBAL UNIVERSITY – FGU – USA Maestría en Ciencias en Digitalización Mención Planificación y Gestión de Proyectos Empresariales			
		Cursos en FULL	Cursos en FGU	Código	Cursos aprobados por FGU
1	Entornos Estratégicos y Digitales.	DIGITAL MEDIA AND SOCIETY	SOC613	Sociedad y Medios Digitales	3
2	Diseño de Experiencias en Comunicación.	DIGITAL MEDIA I: DESIGN PRINCIPLES AND PRACTICE	DIG621	Medios Digitales I: Principios y Prácticas del Diseño	3
3	Seminario de Innovación y Creación I	MEDIA INNOVATION AND IMPACT	ITS632	Impacto de la Innovación Digital en los Medios	3
4	Seminario de Innovación y Creación II	GLOBAL MARKETING: LEVERING DIGITAL TECHNOLOGY	DIG623	Mercadeo Global Aprovechamiento de la Tecnología Digital	3
5	Gerencia Estratégica Digital	DIGITAL MEDIA II: PROJECT MANAGEMENT	DIG631	Medios Digitales II: Gerencia de Proyectos	3
6	Transformación en Comunicación Digital	DIGITAL MANAGEMENT	SOC623	Gestión Digital	3
<b>Total de Cursos aprobados por FGU</b>			<b>6</b>	<b>Total de U.C</b>	<b>18</b>

	Cursos FGU	Código	Cursos en FGU	U.C	
7	STRATEGIC PROGRAM TECHNIQUES	CGS500	Fundamentos y Tecnologías de los Sistemas de Aprendizaje a Distancia	3	
8	MARKET RESEARCH IN DIGITAL MEDIA	DIG642	Investigación de Mercados en Medios Digitales	3	
9	MEDIA HISTORY AND ANALYSIS: PERSPECTIVES	HUM611	Historia y Análisis de Medios. Perspectivas	3	
10	MOBILE APPS	ITS642	Aplicaciones Móviles	3	
11	PLANNING OF THE DIGITAL LEGAL ENVIRONMENT	HUM634	Planificación del Entorno Legal Digital	3	
12	BUSINESS ETHICS AND SOCIAL RESPONSIBILITY	BUS612	Ética Empresarial y Responsabilidad Social	3	
<b>Cursos a inscribir en FGU</b>			<b>6</b>	<b>Total U.C</b>	<b>18</b>

### **QUINTA: BENEFICIARIOS DEL CONVENIO**

Podrán participar de este convenio estudiantes activos y graduados de la FULL que estén cursando o se hayan graduado del programa cuya malla curricular corresponde a la revisada e incluida en la cláusula anterior, una vez que hayan cumplido con todos los requisitos de ingreso para estudiar en los Estados Unidos de América.

  
  
Angela Merchan

### **SEXTA: DEL INTERCAMBIO DE INFORMACION.**

Las partes se comprometen a remitirse información que sea de interés común. Siempre de acuerdo con la legislación vigente.

### **SÉPTIMA: PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.**

Ambas partes se comprometen a actuar, en el desarrollo y ejecución de este Convenio, conforme a los principios de respeto mutuo, coordinación y no competencia.

### **OCTAVA: INDEPENDENCIA DE LAS PARTES.**

Ambas Instituciones actúan en el presente Convenio de Colaboración como contratantes independientes y ninguna de las partes está autorizada para actuar o asumir obligaciones en nombre de la otra parte, más allá de los términos del presente acuerdo.

### **NOVENA: PROTECCIÓN DE DATOS.**

La base de datos que se genere con los asistentes a todos los programas que se desarrolle en el ámbito del presente Convenio, será titularidad y responsabilidad de ambas Partes, creándose dos ficheros independientes sobre los que cada entidad será responsable y tendrá que cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa sobre protección de datos.

A estos efectos, se incluirá una cláusula de protección de datos en el formulario de inscripción-matrícula en la que se informará a los participantes de los

requerimientos impuestos por la normativa de protección de datos y de la identidad y dirección de ambas entidades responsables.

*jgg*  
jge



Angela Merchan

### **DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD.**

Toda información que cualquiera de las Partes comunique o facilite a la otra o a la que tengan acceso cualquiera de ellas, por razón o como consecuencia del presente Convenio, será considerada confidencial y no podrá ser divulgada, mostrada, reproducida, copiada, discutida con terceros, ni empleada por ninguna de las Partes para fines ajenos al mismo, salvo autorización previa y escrita de la otra Parte, comprometiéndose a devolver, o a destruir la Información Confidencial tan pronto como concluya la vigencia del presente contrato, sin que sea preciso requerimiento previo para ello.

### **DÉCIMOPRIMERA: NO EXCLUSIVIDAD.**

El presente Convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos similares con otras instituciones.

### **DÉCIMOSEGUNDA: DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.**

Todos los derechos de propiedad intelectual o industrial directos o que se pudieran derivar del contenido de los cursos y de la Información Confidencial, serán de la titularidad única y exclusiva de la Parte que lo ha creado. En ningún caso se ha de entender que la otra Parte obtiene derecho alguno a utilizar dicha Información Confidencial para un fin distinto del expresamente pactado para el presente Convenio.

### **DÉCIMO TERCERA: USO DE LOGOTIPOS.**

Siempre que, como consecuencia y en aplicación de los acuerdos aquí establecidos, tanto **FGU** como la **FULL** consideren necesario utilizar los logotipos de la otra institución, necesitarán su autorización previa. Esta autorización se limitará a los acuerdos aquí establecidos y por el periodo de vigencia del Convenio. Todos los folletos, anuncios o proclamas para el Acuerdo que incluyan una referencia a **FGU**

y a la FULL estarán sujetos a la aprobación previa de cada una de las partes. Este acuerdo no confiere a ninguna de las partes el derecho para utilizar los logotipos, marcas y semejanzas de la otra, en cualquier tipo de publicidad que no sea para el Acuerdo y de manera compatible con las disposiciones de este párrafo.

*jgg*  
*jge*  
  
Angela Merchan

#### **DÉCIMOCUARTA: DIVULGACIÓN.**

La divulgación de los resultados de las acciones, proyectos o programas que, en su caso, se desarrolle, se realizará por las partes intervenientes de forma singular e individual y en la forma en que conjuntamente determinen.

Todos los soportes publicitarios o de cualquier otra naturaleza que hagan referencia a cualquiera de los títulos amparados por el presente convenio deberán incluir información real y fidedigna.

#### **DÉCIMOQUINTA: DE LA RELACIÓN LABORAL.**

Las partes convienen en que el personal seleccionado por cada una de las Instituciones para la realización del presente convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

#### **DÉCIMOSEXTA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Las controversias que pudiesen presentarse en la ejecución del presente Convenio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

#### **DÉCIMOSÉPTIMA: DEL CASO FORTUITO.**

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a causas de fuerzas mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya

sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar.

Convienen las partes que, en dichos casos, deberán revisar de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

jgg  
ige



Angela Merchan

#### **DÉCIMO OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES.**

El presente Convenio podrá ser modificado previo acuerdo mutuo de las Partes, e igualmente, podrán ampliar las actuaciones contempladas en el mismo, antes de la fecha de la finalización de este.

#### **DÉCIMONOVENA: ENTRADA EN VIGOR.**

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma por ambas partes y sus disposiciones regirán por cinco (5) años, prorrogándose automáticamente cuando ninguna de las partes manifieste su voluntad de terminarlo. En cualquier caso, dejará de estar en vigor dos meses después de la fecha en que sea comunicada tal determinación a la otra parte.

#### **VIGÉSIMA: DENUNCIA Y EXTINCIÓN.**

Las partes podrán modificar de mutuo acuerdo los términos y condiciones del presente Convenio o denunciarlo comunicándolo por escrito, con tres meses de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado. No obstante, en caso de extinción se establecerá un régimen transitorio de modo que permita la conclusión de sus estudios a aquellos estudiantes que se encuentren realizando los cursos formativos.

El presente Convenio se desarrolla dentro del marco de la legislación universitaria vigente en los Estados a los que pertenecen las dos Universidades que lo suscriben.

En el caso de modificaciones sustanciales en dichos ordenamientos jurídicos que alteren de manera notable, dificulten sustancialmente o impidan el desarrollo del objeto del presente Convenio se producirá su extinción automática. En tal caso, se procurará establecer el régimen de extinción transitorio a que hace referencia

el párrafo anterior, en la medida en que la nueva ordenación normativa así lo permita.

El presente Convenio podrá terminarse antes de su vencimiento por:

1. Mutuo acuerdo entre las partes.
2. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos por cualquiera de las partes en el presente Convenio.
3. Por manifestación de una de las partes cuando se configure el incumplimiento injustificado de una sola de las obligaciones contenidas en este Convenio, mediante comunicación escrita.
4. En caso de sobrevenir graves motivos posteriores a su celebración que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo.
5. De forma unilateral, debiendo para ello notificar a la otra parte, dejando a salvo los compromisos mutuos establecidos en los acuerdos específicos que de él se deriven.

En cuyos términos dejan redactado el presente Convenio, el que, en prueba de conformidad, con su contenido, lo firman por duplicado y a un solo efecto, de forma virtual en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos de América y en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Por Florida Global University  
(FGU)

*jose gerardo guarisma jr*  
jose gerardo guarisma jr (27 may.. 2025 10:05 EDT)

Dr. JOSÉ GERARDO GUARISMA Jr.  
Rector FGU

Fecha: 05/27/2025

Por Fundación Universitaria Los  
Libertadores

*ANGELA MARIA MERCHAN*  
FULL  
ANGELA MERCHAN (5 jun.. 2025 17:49 CDT)

ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE  
Rectora FULL

Fecha: 06/05/2025

*jgg*  
jge

  
Angela Merchan

# 04\_Convenio\_029\_25 Convenio Academic Maestria Comunic Digital FULL FGU 2025

Informe de auditoría final

2025-06-05

Fecha de creación:	2025-05-27
Por:	Legal Department (legal.documents@floridaglobal.university)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAO4n8a3aQbRnsjtlsqVRW5HLoKplb8TLG

## Historial de “04\_Convenio\_029\_25 Convenio Academic Maestria Comunic Digital FULL FGU 2025”

-  Legal Department (legal.documents@floridaglobal.university) ha creado el documento.  
2025-05-27 - 13:54:32 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a jose.guarisma.jr@floridaglobal.university para su firma.  
2025-05-27 - 13:54:39 GMT
-  jose.guarisma.jr@floridaglobal.university ha visualizado el correo electrónico.  
2025-05-27 - 14:04:26 GMT
-  El firmante jose.guarisma.jr@floridaglobal.university firmó con el nombre de jose gerardo guarisma jr  
2025-05-27 - 14:05:37 GMT
-  jose gerardo guarisma jr (jose.guarisma.jr@floridaglobal.university) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2025-05-27 - 14:05:39 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Angela Merchan (angela.merchan@libertadores.edu.co) para su firma.  
2025-05-27 - 14:05:41 GMT
-  Angela Merchan (angela.merchan@libertadores.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2025-06-05 - 22:46:47 GMT
-  Angela Merchan (angela.merchan@libertadores.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2025-06-05 - 22:49:24 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.  
2025-06-05 - 22:49:24 GMT



Adobe Acrobat Sign